

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un CONVENIO con el MINISTERIO DE ACCION SOCIAL de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES por la designación de profesores y/o idóneos en DEPORTES de cuyo haber mensual se hará cargo el citado MINISTERIO.-

ARTICULO 2º) El CONVENIO que se autoriza por el Art. 1º) se encuentra agregado a fojas 4-6 del Expte. 0093/87-HCD.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Julio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0512-87